

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**CON BASE EN EL PLAN DE ACCION CORTE NOVIEMBRE 15 DE 2016
OFICINA ASESORA JURIDICA**

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2016

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
6. METODOLOGÍA	7
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	7
6.2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	7
7. CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN	8
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8.1. ESTADO DE INDICADORES	8
8.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION.....	9
8.3. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.....	9
9. FIRMAS.....	10
10. ANEXO 1. ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A INDICADORES	11

**AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
CON BASE EN EL PLAN DE ACCION CORTE NOVIEMBRE 15 DE 2016
OFICINA ASESORA JURIDICA**

1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría de Gestión consistió en verificar y determinar el cumplimiento del Plan de Acción de la Oficina Asesora Jurídica, con base en los avances reportados en el aplicativo SIGME, y los documentos que evidencian la gestión de esta área organizacional del Ministerio de Minas y Energía.

2. ALCANCE

Establecer la gestión efectuada por la Oficina Asesora Jurídica, que determine el cumplimiento de los Indicadores de Gestión formulados en el Plan de Acción, vigencia 2016, con corte a noviembre 15 de 2016.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría de Gestión son el Ministro, el Secretaría General y la Oficina Asesora Jurídica, así como la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría y Alfredo Jose Florez Otero, profesional de la Oficina de Control Interno, quien ejecutó la Auditoría.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:
“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”.

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004.

“(…) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.

- Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 [Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005]

“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales”.

- Párrafos 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005²

“Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el

² Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.
"Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso”.

“El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno”.

“La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000”.

- Literal f), Numeral 4.1 del Artículo 4 y Numeral 5.9 del Artículo 5 del Acuerdo 137 de 2010, Comisión Nacional del Servicio Civil³.

“Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias. Se constituye en fuente de información objetiva para la evaluación del desempeño laboral de los empleados, con el fin de que la evaluación sea consistente con la planeación institucional y los resultados de las áreas o dependencias.

Cada entidad podrá determinar si la evaluación emitida por la Oficina de Control Interno sobre la gestión de las áreas o dependencias será tomada en cuenta como criterio orientador de la evaluación individual de desempeño laboral del servidor o si esta constituye un factor de la calificación de servicios, decisión que debe adoptarse mediante acto administrativo.

Para ello, se tomará como criterio de referencia para efectuar el proceso de evaluación del desempeño individual, la evaluación institucional a la gestión de las áreas o dependencias que efectúe la Oficina de Control Interno o quienes hagan

³ Comisión Nacional del Servicio Civil. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

sus veces, la cual se basa en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en las metas institucionales o por dependencias, liderado por las Oficinas de Planeación o las que hagan sus veces, de acuerdo con lo señalado en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004”.

“Oficina de Control Interno. Remitir el informe sobre los resultados de la evaluación de gestión por áreas o dependencias de la entidad para que sean tomadas como criterio o factor en la evaluación del desempeño laboral de los servidores”.

- Acuerdo 565 de 2016⁴., Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), *“Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de prueba”.*

Artículo 8, numeral 3, del Acuerdo 565 de 2016, La Oficina de Control Interno debe;
“a) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral, durante los primeros treinta (30) días del mes de enero de cada año, de acuerdo con los requerimientos para la concertación de los compromisos laborales, las cuales serán referente obligatorio en el Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.

b) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral la información del avance logrado por las áreas o dependencias en la ejecución de sus metas, para que los evaluadores puedan efectuar el seguimiento a los evaluados en sus compromisos laborales.”

Artículo 57°. VIGENCIA. El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de la CNSC de 19 de enero de 2016, entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y rige para todas las entidades a partir del periodo anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral que inicia el 1° de febrero de 2017, fecha a partir de la cual quedarán derogados los Acuerdos Nos. 137 de 2010, 176 de 2012, 294 de 2012 y 561 de 2016 expedidos por la CNSC , y demás disposiciones que le sean contrarias.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para la Evaluación del Desempeño Laboral a realizar en los periodos de Evaluación febrero 2015 a enero 2016 y febrero 2016 a enero 2017, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Acuerdo 137 de 2010 y en los Acuerdos que lo modifiquen o adicionen.

- Resolución 4 0089 del 29 de enero de 2016, *por la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía para el año 2016.*

⁴ Comisión Nacional del Servicio Civil. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

6. METODOLOGÍA

La Auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su cumplimiento frente a lo programado y reportado.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento

establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁵, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

La medición del nivel del riesgo de ejecución y la efectividad de la gestión, se determinó con base en el logro de los indicadores programados, a 15 de noviembre de 2016, así:

METODOLOGIA	
NIVEL DE EJECUCION	RIESGO DE GESTION
75% - 100%	BAJO
26% - 74%	MEDIO
0% - 25%	ALTO
NO CALIFICADO	NINGUNO

No calificado corresponderá a cualquiera de los siguientes criterios: 1.) Cuando la meta del indicador está programada para ejecutar en el cuarto trimestre de 2016. 2.) Las evidencias remitidas no son claras, precisas y no consultan la fórmula del indicador.

7. CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN

Durante la ejecución de la Auditoría de Gestión, no se presentaron contingencias.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

8.1. ESTADO DE INDICADORES

Criterio Normativo: Resolución 4 0089 del 29 de enero de 2016, por la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía para el año 2016.

La Oficina de Control Interno realizó análisis, verificación y seguimiento a los Indicadores descritos en el Plan de Acción, vigencia 2016, con corte a noviembre 15 de 2016, cuyos resultados se observan en el Anexo “Análisis, Verificación y Seguimiento a los Indicadores”, los cuales se divulgaron al Ministro de Minas y Energía y a la

⁵ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

dependencia responsable de su ejecución mediante comunicación escrita, la cuales hace parte integral del presente informe.

8.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION

Como resultado del análisis, verificación y seguimiento a los Indicadores descritos en el Plan de Acción, vigencia 2016, se evidenció una ejecución del Plan de Acción de la Oficina Asesora Jurídica, a 15 de noviembre de 2016, del 77.44%, de acuerdo a lo reportado en SIGME.

Teniendo en cuenta las evidencias remitidas por la Oficina Asesora Jurídica y dado que para 3 indicadores no presentaron soportes del avance registrado y no se pudo realizar la verificación y calificación, por otra parte, no se pudo conocer cuál es la fórmula de cálculo que toma el aplicativo SIGME para obtener el avance trimestral reportado, para los indicadores con tendencia constante y unidad de medida porcentual.

Del total de trece (13) indicadores a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, tres (3) indicadores no se les determino calificación y riesgo de gestión, por cuanto las evidencias no fueron remitidas en forma clara y precisa de tal forma que consulten la fórmula del indicador.

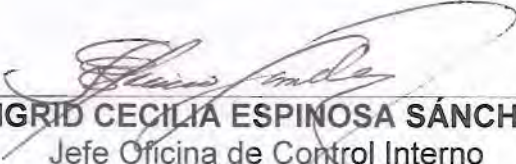
8.3. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

1. La Oficina Asesora Jurídica debe reportar las evidencias que respaldan la ejecución del indicador "Ejecución Presupuestal Py: Prevención y mitigación del daño antijurídico en el MME", en forma clara y precisa que consulten los datos reportados en el detalle de avance, formula, y unidad de medida del respectivo indicador.
2. La Oficina Asesora Jurídica debe reportar las evidencias que respaldan la ejecución del indicador "Herramientas de mitigación de daño antijurídico del MME implementadas", en forma clara y precisa que consulten los datos reportados en el detalle de avance, formula, y unidad de medida del respectivo indicador.
3. La Oficina Asesora Jurídica debe reportar las evidencias que respaldan la ejecución del indicador " Documentos de Política para Prevención de Daño Anti jurídico", en forma clara y precisa que consulten los datos reportados en el detalle de avance, formula, y unidad de medida del respectivo indicador.
4. En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4.

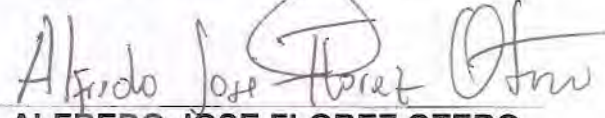
ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)" Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos de la información reportada.

5. Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta del indicador con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre y evidenciar un reporte SIGME, claro en el sentido que refleja el porcentaje acumulado al tercer trimestre que en términos de ejecución sería del 75%.

9. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



ALFREDO JOSE FLOREZ OTERO
Profesional Oficina de Control Interno

10. ANEXO 1. ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A INDICADORES

Periodo	1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución	3. Objetivos Institucionales	3.1 Ponderación Objetivo	3.2 Avance Objetivo	4. Compromisos Asociados al Cumplimiento del Objetivo(Metas)	4.1 Ponderación Meta	4.2 Avance Meta	5. Información del Indicador							6. Objetivo de Calidad y Política de Desarrollo a que apunta el indicador				
									Indicador	Ponderación Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Objetivo Calidad	Objetivo Estratégico	Política Desarrollo Admin
2016	OFICINA ASESORA JURIDICA	77,4	Asesorar y/o conceptuar sobre asuntos de competencia de este Ministerio, tanto al interior de éste como a las partes interesadas.	35	100	Conceptuar sobre proyectos de Ley presentados al Congreso de la República	25	100	Conceptuar sobre Proyectos de Ley	100	100,00	100,00	[Conceptos sobre Proyectos de Ley emitidos]	%	Apoyo	Eficacia	CUBILLOS SIERRA BERTHA ADRIANA	Atender eficientemente los requerimientos de los ciudadanos, de la industria y partes interesadas, para el desarrollo y fortalecimiento del sector minero y energético a nivel nacional	No Aplica	Política No.2: Transparencia, participación y Servicio al Ciudadano
			Brindar seguridad jurídica a las actuaciones del Ministerio de Minas y Energía	35	100	Conceptuar sobre temas del sector minero energético.	30	100	Emisión de Conceptos	100	100,00	100,00	[Conceptos sector minero-energético emitidos]	%	Apoyo	Eficacia	CUBILLOS SIERRA BERTHA ADRIANA	Atender eficientemente los requerimientos de los ciudadanos, de la industria y partes interesadas, para el desarrollo y fortalecimiento del sector minero y energético a nivel nacional	No Aplica	Política No.2: Transparencia, participación y Servicio al Ciudadano
						Mantener actualizada la base de datos de los conceptos misionales	10	100	Conceptos publicados en la página WEB	100	100,00	100,00	[Conceptos publicados]	%	Apoyo	Eficacia	CUBILLOS SIERRA BERTHA ADRIANA	Atender eficientemente los requerimientos de los ciudadanos, de la industria y partes interesadas, para el desarrollo y fortalecimiento del sector minero y energético a nivel nacional	No Aplica	Política No.2: Transparencia, participación y Servicio al Ciudadano
						Notificar los actos administrativos preferidos por el Ministerio	10	100	Notificación actos administrativos	100	100,00	100,00	[Actos administrativos notificados]	%	Apoyo	Eficacia	CUBILLOS SIERRA BERTHA ADRIANA	Atender eficientemente los requerimientos de los ciudadanos, de la industria y partes interesadas, para el desarrollo y fortalecimiento del sector minero y energético a nivel nacional	No Aplica	No Aplica
			Revisar minutas y actos administrativos				25	100	Minutas y Actos Administrativos	100	100,00	100,00	[Minutas y Actos Administrativos revisados]	%	Apoyo	Eficacia	CUBILLOS SIERRA BERTHA ADRIANA	Atender eficientemente los requerimientos de los ciudadanos, de la industria y partes interesadas, para el desarrollo y fortalecimiento del sector minero y energético a nivel nacional	No Aplica	No Aplica

Periodo	1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución	3. Objetivos Institucionales	3.1 Ponderación Objetivo	3.2 Avance Objetivo	4. Compromisos Asociados al Cumplimiento del Objetivo(Metas)	4.1 Ponderación Meta	4.2 Avance Meta	5. Información del Indicador							6. Objetivo de Calidad y Política de Desarrollo a que apunta el indicador				
									Indicador	Ponderación Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Objetivo Calidad	Objetivo Estratégico	Política Desarrollo Admin
			Prevención y mitigación del daño antijurídico en el MME	30	90,65	Alimentar con los procesos en que sea parte el MME, el Sistema Unico de Información Litigiosa del Estado Colombiano - EKOGUI. Decreto 2052 de 2014	20	100	Actualización Sistema de Información - EKOGUI	100	100,00	100,00	[Sistema de Información - EKOGUI, actualizado]	%	Apoyo	Eficacia	CUBILLOS SIERRA BERTHA ADRIANA	Atender eficientemente los requerimientos de los ciudadanos, de la industria y partes interesadas, para el desarrollo y fortalecimiento del sector minero y energético a nivel nacional	No Aplica	Política No.2: Transparencia, participación y Servicio al Ciudadano
		Realizar oportunamente las actuaciones procesales y extraprocesales.				40	100	Actuaciones adelantadas	100	100,00	100,00	[Actuaciones realizadas]	%	Apoyo	Eficacia	CUBILLOS SIERRA BERTHA ADRIANA	Atender eficientemente los requerimientos de los ciudadanos, de la industria y partes interesadas, para el desarrollo y fortalecimiento del sector minero y energético a nivel nacional	No Aplica	Política No.2: Transparencia, participación y Servicio al Ciudadano	
		Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio en los procesos que se instauren en su contra o que deba promover				40	100	Contestación e instauración de demandas y Acciones	100	100,00	100,00	[Demandas y Acciones Contestadas e Instauradas]	%	Apoyo	Eficacia	CUBILLOS SIERRA BERTHA ADRIANA	Atender eficientemente los requerimientos de los ciudadanos, de la industria y partes interesadas, para el desarrollo y fortalecimiento del sector minero y energético a nivel nacional	No Aplica	Política No.2: Transparencia, participación y Servicio al Ciudadano	
		Compilar sentencias en las que sea parte el MME				10	100	Compilación de Sentencias	100	100,00	100,00	[Sentencias compiladas]	%	Apoyo	Eficacia	CUBILLOS SIERRA BERTHA ADRIANA	Atender eficientemente los requerimientos de los ciudadanos, de la industria y partes interesadas, para el desarrollo y fortalecimiento del sector minero y energético a nivel nacional	No Aplica	No Aplica	
			Ejecución presupuestal proyecto Prevención del daño Antijurídico en el MME			Ejecución Presupuestal Py. Prevención y mitigación del daño antijurídico en el MME	20	53,26		100	1.592.000.000,00	847.873.581,00	[Presupuesto Ejecutado proyecto Prevencion Daño Antijuridico]	\$	Apoyo	Eficiencia	CUBILLOS SIERRA BERTHA ADRIANA	Atender eficientemente los requerimientos de los ciudadanos, de la industria y partes interesadas, para el desarrollo y fortalecimiento del sector minero y energético a nivel nacional	No Aplica	No Aplica

Periodo	1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución	3. Objetivos Institucionales	3.1 Ponderacion Objetivo	3.2 Avance Objetivo	4. Compromisos Asociados al Cumplimiento del Objetivo(Metas)	4.1 Ponderacion Meta	4.2 Avance Meta	5. Información del Indicador							6. Objetivo de Calidad y Política de Desarrollo a que apunta el indicador				
									Indicador	Ponderacion Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Objetivo Calidad	Objetivo Estrategico	Política Desarrollo Admin
						Implementar de Herramientas de mitigación de daño antijuridico en el MME	40	100	Herramientas de mitigación de daño antijuridico del MME implementadas.	100	35,00	35,00	[Herramientas de mitigación de daño antijuridico implementadas]	Cantidad	Apoyo	Eficacia	CUBILLOS SIERRA BERTHA ADRIANA	Atender eficientemente los requerimientos de los ciudadanos, de la industria y partes interesadas, para el desarrollo y fortalecimiento del sector minero y energético a nivel nacional	No Aplica	No Aplica
						Socializar e implementar Documentos de Política para Prevención de Daño Anti jurídico	30	100	Documentos de Política para Prevención de Daño Anti jurídico	100	1,00	1,00	[Documentos de Política, socializada e implementada]	Cantidad	Apoyo	Eficacia	CUBILLOS SIERRA BERTHA ADRIANA	Atender eficientemente los requerimientos de los ciudadanos, de la industria y partes interesadas, para el desarrollo y fortalecimiento del sector minero y energético a nivel nacional	No Aplica	No Aplica

	7. Ejecución del Indicador									8. Verificación OCI	
	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Observaciones y Comentarios	Riesgo de Gestión
Indicador	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	DetalleAvance	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	DetalleAvance	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	DetalleAvance		
Conceptuar sobre Proyectos de Ley	100,00	100,00	Se revisó y/o conceptuó sobre 26 proyectos de ley	100,00	100,00	Se revisó y/o conceptuó sobre 13 proyectos de ley	100,00	100,00	Se revisó y/o conceptuó sobre 27 proyectos de ley	<p>Verificación OCI A 15 de noviembre de 2016, el indicador Conceptuar sobre Proyectos de Ley, registra una ejecución 100%. Entre las evidencias enviadas por la Oficina Asesora Jurídica, se encuentran: 1. (27) conceptos sobre proyectos de ley</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador Conceptuar sobre Proyectos de Ley, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 de 2016 es del 100% respecto de la meta planeada.</p>	BAJO
Emisión de Conceptos	100,00	100,00	Durante el primer trimestre las áreas misionales emitieron 85 conceptos en temas del sector	100,00	100,00	Durante el primer trimestre las áreas misionales emitieron 78 conceptos en temas del sector	100,00	100,00	Durante el tercer trimestre las áreas misionales emitieron 132 conceptos en temas del sector	<p>Verificación OCI A 15 de noviembre de 2016, el indicador Emisión de Conceptos, registra una ejecución del 100%. Entre las evidencias enviadas por la Oficina Asesora Jurídica, se encuentran: 1. Conceptos varios sobre temas del sector minero</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador Emisión de Conceptos coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 de 2016 es del 100% respecto de la meta planeada.</p>	BAJO
Conceptos publicados en la página WEB	100,00	100,00	Se ingresaron a la página WEB del MME 39 conceptos emitidos por los diferentes grupos de trabajo, los cuales se remitieron al Grupo Contenidos Web para la correspondiente publicación	100,00	100,00	Se ingresaron a la página WEB del MME 49 conceptos emitidos por los diferentes grupos de trabajo	100,00	100,00	Se ingresaron a la página WEB del MME 49 conceptos emitidos por los diferentes grupos de trabajo	<p>Verificación OCI A 15 de noviembre de 2016, el indicador Conceptos publicados en la página WEB, registra una ejecución 100%, con un valor planeado de 10 conceptos publicados en la pagina web de los cuales se publicaron 129 como se puede verificar en la pagina web en el link: https://www.minminas.gov.co/conceptos-juridicos-user?p_auth=dnkaHMa6&p_p_id=ConceptosJuridicosUser_WAR_FormulariosDinamicosAdminportlet&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=2&p_p_col_pos=1&ConceptosJuridicosUser_WAR_FormulariosDinamicosAdminportlet_facesViewIdRender=%2Fviews%2F1stConceptoUser.xhtml. Asi mismo, entre las evidencias enviadas por la Oficina Asesora Jurídica, se encuentran: 1. (138) conceptos de la OAJ</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador Conceptos publicados en la página WEB, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 de 2016 es del 100% respecto de la meta planeada.</p>	BAJO
Notificación actos administrativos	100,00	100,00	durante el primer trimestre se notificaron 88 actos administrativos	100,00	100,00	Durante el segundo trimestre se notificaron 147 actos administrativos	100,00	100,00	Durante el tercer trimestre se notificaron 114 actos administrativos	<p>Verificación OCI A 15 de noviembre de 2016, el indicador Notificación actos administrativos, registra una ejecución 100%. Entre las evidencias enviadas por la Oficina Asesora Jurídica, se encuentran: 1. Documentos en excel sobre el listado de actos administrativos donde se le hace seguimiento a las notificaciones de las mismas (fecha, tipo de notificación, persona notificada, entre otros).</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador Notificación actos administrativos, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 de 2016 es del 100% respecto de la meta planeada.</p>	BAJO
Minutas y Actos Administrativos	100,00	100,00	Durante el primer trimestre se emitieron o revisaron 105 Conceptos, 6 Leyes, 19 Decretos, 140 Resolución, 11 Revisión de Reglamentos, 10 Revisión Actas, 12 Recursos de Reposición y 95 Derechos de Petición	100,00	100,00	Durante el segundo trimestre, se emitieron o revisaron 121 Conceptos, 2 Leyes, 25 Decretos, 103 Resolución, 11 Revisión de Reglamentos, 3 Revisión Actas, 14 Recursos de Reposición y 109 Derechos de Petición	100,00	100,00	Durante el tercer trimestre se emitieron o revisaron 132 Conceptos, 10 Leyes, 30 Decretos, 70 Resolución, 10 Revisión de Reglamentos, 2 Revisión Actas, 15 Recursos de Reposición y 140 Derechos de Petición	<p>Verificación OCI A 15 de noviembre de 2016, el indicador Minutas y Actos Administrativos registra una ejecución 100%. Entre las evidencias enviadas por la Oficina Asesora Jurídica, se encuentran: 1. Conceptos emitidos por la Oficina Asesora Jurídica 2. Leyes 3. Decretos 4. Revisiones de reglamentos 5, Recursos de Reposición 6. Derechos de Petición.</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador Minutas y Actos Administrativos, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 de 2016 es del 100% respecto de la meta planeada.</p>	BAJO

	7. Ejecución del Indicador									8. Verificación OCI	
	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Observaciones y Comentarios	Riesgo de Gestión
Indicador	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	DetalleAvance	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	DetalleAvance	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	DetalleAvance		
Actualización Sistema de Información - EKOGUI	100,00	100,00	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.1. del Decreto 1069 de 2015, no se realizan registros en el SIPROJ sino en Ekogui. Por tanto en el primer trimestre del año 2016 se han actualizado 138 de procesos.	100,00	100,00	Se ingresaron y/o actualizaron 175 procesos a la base de datos EKOGUI.	100,00	100,00	Durante el tercer trimestre se ingresaron y/o actualizaron 179 procesos a la base de datos EKOGUI.	<p>Verificación OCI A 15 de noviembre de 2016, el indicador Actualización Sistema de Información - EKOGUI, registra una ejecución 100%. Entre las evidencias enviadas por la Oficina Asesora Jurídica, se encuentran: 1. Fichas de Radicados de Conciliación en EKOGUI 2. Sentencias de Procesos radicados en EKOGUI</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador Actualización Sistema de Información - EKOGUI, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 de 2016 es del 100% respecto de la meta planeada.</p>	BAJO
Actuaciones adelantadas	100,00	100,00	Se atendieron, realizaron o presentaron 63 Actuaciones Procesales (Audiencias, Alegatos, Recursos, etc.)	100,00	100,00	Se atendieron, realizaron o presentaron 200 Actuaciones Procesales (Audiencias, Alegatos, Recursos, etc.)	100,00	100,00	Se atendieron, realizaron o presentaron 159 Actuaciones Procesales (Audiencias, Alegatos, Recursos, etc.)	<p>Verificación OCI A 15 de noviembre de 2016, el indicador Actuaciones adelantadas, registra una ejecución 100%. Entre las evidencias enviadas por la Oficina Asesora Jurídica, se encuentran: 1. Actuaciones procesales (Audiencias, Alegatos, recursos)</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador Actuaciones adelantadas, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 de 2016 es del 100% respecto de la meta planeada.</p>	BAJO
Contestación e instauración de demandas y Acciones	100,00	100,00	Durante el primer trimestre se contestaron o instauraron 108 demandas y Acciones Constitucionales (Tutela, Popular, Cumplimiento y Grupo)	100,00	100,00	Se contestaron o instauraron 169 demandas y Acciones Constitucionales (Tutela, Popular, Cumplimiento y Grupo)	100,00	100,00	Se contestaron o instauraron 140 demandas y Acciones Constitucionales (Tutela, Popular, Cumplimiento y Grupo)	<p>Verificación OCI A 15 de noviembre de 2016, el indicador Contestación e instauración de demandas y Acciones, registra una ejecución 100%. Entre las evidencias enviadas por la Oficina Asesora Jurídica, se encuentran: 1. Diferentes Actuaciones, acciones y contestaciones procesales.</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador Contestación e instauración de demandas y Acciones, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 de 2016 es del 100% respecto de la meta planeada.</p>	BAJO
Compilación de Sentencias	100,00	100,00	Durante el primer trimestre se compilaron 10 sentencia en cuyos fallos hace parte el MME	100,00	100,00	Durante el primer trimestre se compilaron 26 sentencia en cuyos fallos hace parte el MME	100,00	100,00	Durante el trimestre se compilaron 40 sentencias	<p>Verificación OCI A 15 de noviembre de 2016, el indicador Compilación de Sentencias, registra una ejecución 100%. Entre las evidencias enviadas por la Oficina Asesora Jurídica, se encuentran: 1. (99) Sentencias compiladas</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador Compilación de Sentencias, coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 de 2016 es del 100% respecto de la meta planeada.</p>	BAJO
Ejecución Presupuestal Py: Prevención y mitigación del daño antijurídico en el MME	#####	####	Se ejecutaron \$137,136,581 del presupuesto, correspondientes a pago por prestación de servicios, viáticos y tiquetes	#####	#####	Ejecucion segundo trimestre	#####	#####	Durante el tercer trimestre se ejecutaron \$358.299.229 para un total durante la vigencia de \$847.873.581	<p>Verificación OCI A 15 de noviembre de 2016, el indicador Ejecución Presupuestal Py: Prevención y mitigación del daño antijurídico en el MME, registra una ejecución 53,26%, la cual tiene como unidad de medida en dinero con un valor planeado de 1,592,000,000 de los cuales se han ejecutado 847,873,581. La Oficina Asesora Jurídica no suministró evidencias que soporten la ejecución registrada en SIGME para el indicador</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador Ejecución Presupuestal Py: Prevención y mitigación del daño antijurídico en el MME, no fue posible verificarlo puesto que no allegaron soportes sobre el mismo, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 de 2016 es del 53,26% respecto de la meta planeada.</p> <p>Oportunidad de mejoramiento: La Oficina Asesora Jurídica debe reportar las evidencias que respaldan la ejecución del indicador "Ejecución Presupuestal Py: Prevención y mitigación del daño antijurídico en el MME", en forma clara y precisa que consulten los datos reportados en el detalle de avance, formula, y unidad de medida del respectivo indicador.</p>	NO CALIFICADO

	7. Ejecución del Indicador									8. Verificación OCI	
	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Observaciones y Comentarios	Riesgo de Gestión
Indicador	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	DetalleAvance	Val PlaneadoTrim	Val Ejecutado Trim	DetalleAvance	Val PlaneadoTrim	Val Ejecutado Trim	DetalleAvance		
Herramientas de mitigación de daño antijurídico del MME implementadas.	0,00	0,00	Actividad programada para el segundo trimestre	35,00	35,00	En reunión realizada con el Grupo de Defensa Judicial y contratistas del proyecto se realizó la implementación y se entregó un CD	0,00	0,00	Meta cumplida	<p>Verificación OCI A 15 de noviembre de 2016, el indicador Herramientas de mitigación de daño antijurídico del MME implementadas., registra una ejecución 100%. La Oficina Asesora Jurídica no suministró evidencias sobre el indicador.</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador Herramientas de mitigación de daño antijurídico del MME implementadas, no fue posible verificarlo puesto que no allegaron soportes sobre el mismo, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 de 2016 es del 53,26% respecto de la meta planeada.</p> <p>Oportunidad de mejoramiento: La Oficina Asesora Jurídica debe reportar las evidencias que respaldan la ejecución del indicador "Herramientas de mitigación de daño antijurídico del MME implementadas", en forma clara y precisa que consulten los datos reportados en el detalle de avance, formula, y unidad de medida del respectivo indicador.</p>	NO CALIFICADO
Documentos de Política para Prevención de Daño Anti Jurídico	0,00	0,00	La actividad esta programada para ejecutarse durante el segundo semestre de 2016	1,00	1,00	En reunión con el Grupo de Defensa Judicial se socializaron y se entregó 1 CD con el documento	0,00	0,00	Meta cumplida	<p>Verificación OCI A 15 de noviembre de 2016, el indicador Documentos de Política para Prevención de Daño Anti jurídico, registra una ejecución 100%. La Oficina Asesora Jurídica no suministró evidencias sobre el indicador</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador Documentos de Política para Prevención de Daño Anti jurídico, no fue posible verificarlo puesto que no allegaron soportes sobre el mismo, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 de 2016 es del 53,26% respecto de la meta planeada.</p> <p>Oportunidad de mejoramiento: La Oficina Asesora Jurídica debe reportar las evidencias que respaldan la ejecución del indicador " Documentos de Política para Prevención de Daño Anti jurídico", en forma clara y precisa que consulten los datos reportados en el detalle de avance, formula, y unidad de medida del respectivo indicador.</p>	NO CALIFICADO